ADENDA No.02

MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MC-051-2022

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: IMPRESIÓN Y ENTREGA DEL IMPUESTO DIRECTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, AL IGUAL QUE LA REMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CON EL OBJETO DE FORTALECER EL RECAUDO.

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Administración Municipal considera pertinente modificar la invitación pública del proceso de mínima cuantía de la referencia, atendiendo a las observaciones presentadas en la plataforma de SECOP II y dando cumplimiento al principio de transparencia, por ende, los numerales 2.3 Especificaciones Técnicas. y 2.6.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES, A. Obligaciones específicas numeral 2 del proceso de selección MC-051-2022, quedarán así:

"2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. *Se requiere el servicio de impresión de facturas de Impuesto Predial Unificado predios urbanos y rurales y su distribución y entrega, así como la entrega de citaciones, notificaciones y requerimientos de cobro coactivo y del proceso de fiscalización realizado por la Secretaría de Hacienda por medio de mensajería masiva en las siguientes condiciones:*

Características:

1.1 Cobertura:

- *Urbano*
- *Rural*

1.2 Tiempos de entrega por tipología:

Urbano: Tres (3) días hábiles
Rural: Cinco (5) días hábiles

1.3 Forma de entrega: *Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega.*

1.4 Intentos de entrega: *Dos (2) intentos de entrega.*

1.5 Rastreo y seguimiento: *En el momento de la imposición se le asignará un número único, que permite su registro y control hasta la entrega en su destino final, conforme aplicación del Contratista.*

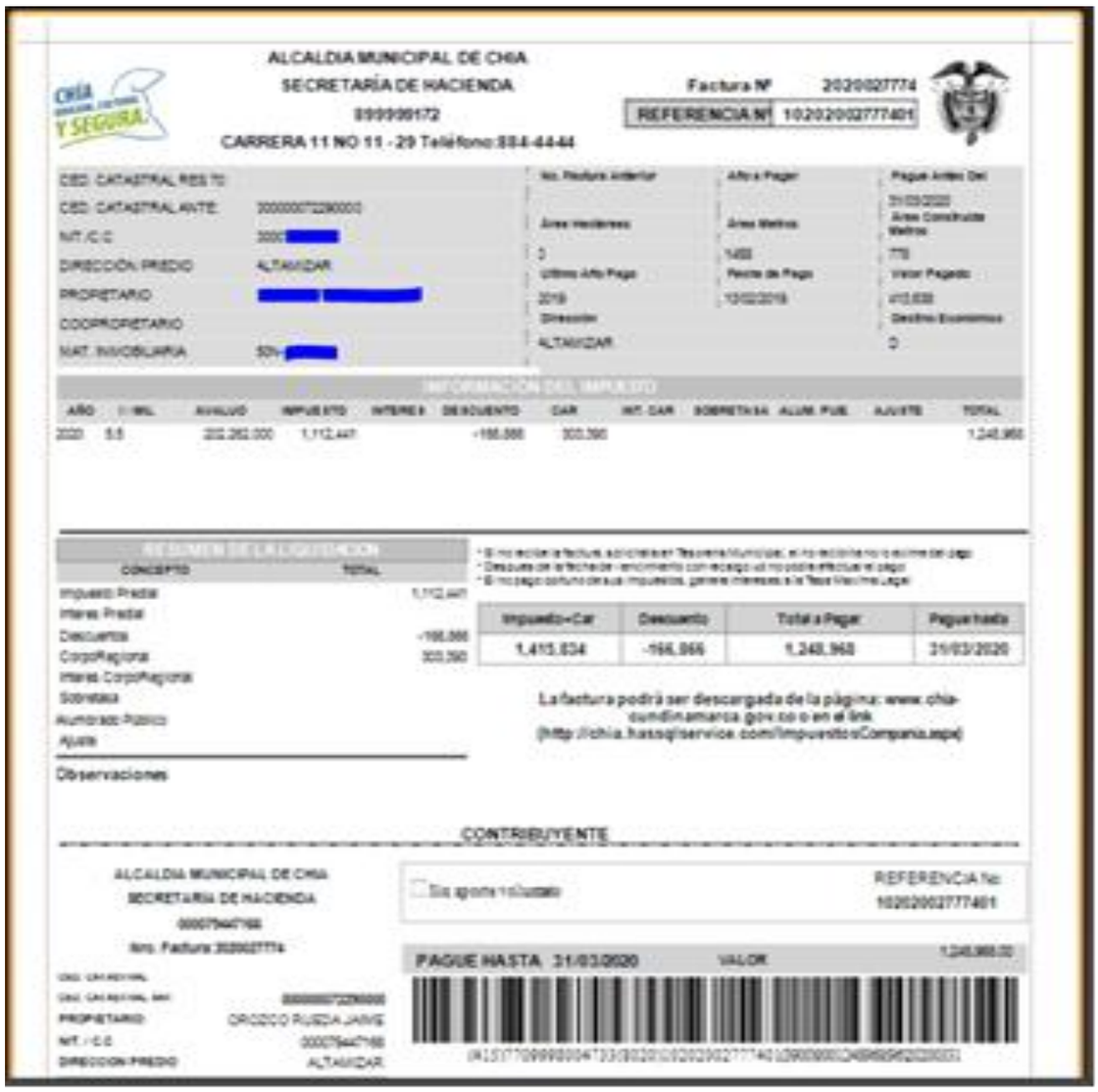
- *Se debe digitalizar la prueba de entrega como máximo dos (2) días siguientes a la entrega.*

1.6 Devoluciones: *En caso de no ser posible realizar una entrega efectiva del envío, este será devuelto a la Alcaldía Municipal de Chía.*

- *Las Facturas de Impuesto Predial en la cara superior deben contener la información del predio suministrada por la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda y el correspondiente código de barras para el pago.*
- *En la cara posterior de las Facturas de impuesto predial deberá ir impreso el paso a paso para solicitar un acuerdo de pago, y un mensaje de la Secretaría de Hacienda, información que será entregada por parte del supervisor designado.*
- *10.060 impresiones y entregas de las facturas para el pago del impuesto Predial para los predios rurales y urbanos del Municipio de Chía que se encuentran en mora.*
- *Entregar a los predios que han tenido excelente comportamiento de pago, el agradecimiento e información de los proyectos de inversión del municipio por sectores.*
- *Para el caso de las facturas de Impuesto predial, se realizarán envíos mensuales a los predios que no hayan cancelado.*
- *5.000 entregas de requerimientos persuasivos de cobro coactivo y fiscalización acorde al artículo 2º, inciso 2 Acuerdo 2255 de 2003 de la Sala Administrativa Consejo superior de la Judicatura.*
- *El tiempo de entrega de los requerimientos de cobro coactivo y fiscalización es de cinco (05) días hábil en zonas rurales del Municipio de Chía.*
- *Intentos de entrega: Dos (2)*
- *Certificación y prueba de entrega: El oferente debe contar con la base de datos en el cual se pueda verificar con el número de guía o cédula la entrega de las citaciones, y requerimientos de cobro coactivo y fiscalización.*
- *Prueba de entrega: Se digitalizará la prueba de entrega en los mismos tiempos que tomó la entrega.*

DESCRIPCION	***CARACTERISTICAS***
Impresión de facturas impuesto predial	*Impresión láser por ambas caras. Papel Bond. Dimensión. 75 gramos. Tinta: Blanco y negro. Tamaño: Carta 21.59 cm x 27.94 cm*
Doblado de factura impresa	*Doblar la factura en tres partes (doblado en zeta)*
Grapado De factura	*Se debe poner grapa metálica en el papel en un costado de manera que no afecte el código de barras de la factura, con el fin de sellar el documento*
Entrega de facturas impuesto predial	*Entrega de facturas de impuesto predial zona urbana del municipio*
	Entrega de facturas de impuesto predial zona rural del municipio
Entrega de citaciones, y requerimientos de cobro coactivo y fiscalización	*Entrega de citaciones y requerimientos persuasivos predio a predio en la zona rural del Municipio de Chía*
	Entrega de citaciones y requerimientos persuasivos predio a predio en la zona urbana del Municipio de Chía

Modelo de factura impuesto predial:


ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
899999172
CARRERA 11 NO 11 - 29 Teléfono:884-4444

Factura Nº 2020027774
REFERENCIA Nº 102020027774O1

CÓD. CATASTRAL RESTO
CÓD. CATASTRAL ANTE 000000072280000
NIT / C.C [redacted]
DIRECCIÓN PREDIO ALTAMIZAR
PROPIETARIO [redacted]
COPROPIETARIO
NAT. INMOBILIARIA 50% [redacted]

No. Factura Anterior
Año a Pagar
Pague Antes Del 31/03/2020
Area residencial
Area Metros
Area Construida Metros
0
1400
778
Ultimo Año Pago
Fecha de Pago
Valor Pagado
2019
13/02/2019
Dirección
Destino Economico
ALTAMIZAR
0

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	BIM.	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	ALUM. PUB.	AJUSTE	TOTAL
2020	5 6	202.262.000	1.112.441		-166.866	303.390					1.248.965

LIQUIDACION

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	1.112.441
Interes Predial	
Descuento	-166.866
CorpoRegional	303.390
Interes CorpoRegional	
Sobretasa	
Alumbrado Publico	
Ajuste	

Observaciones

Impuesto+Car	Descuento	Total a Pagar	Pague hasta
1.415.834	-166.866	1.248.968	31/03/2020

La factura podrá ser descargada de la página: www.chia-cundinamarca.gov.co o en el link (http://chia.hasoftservice.com/ImpuestosCompania.aspx)

CONTRIBUYENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
SECRETARIA DE HACIENDA
[redacted]
Nro. Factura 2020027774
PROPIETARIO ORDOÑO RUEDA JAIME
NIT / C.C [redacted]
DIRECCION PREDIO ALTAMIZAR

Sin ajuste reliquidado

REFERENCIA No:
102020027774O1

PAGUE HASTA 31/03/2020 VALOR 1.248.968,00

(415)7709998004(3900)1248968(8020)0202002777401

Capacidad operativa:

Como parte integral de la propuesta, el oferente deberá certificar mediante documento debidamente suscrito, que cumple con la capacidad operativa necesaria para ejecutar en debida forma el objeto contractual, con el detalle expreso de las siguientes declaraciones:

PROFESIONAL	***CANTIDAD PERSONAL***	***PERFIL***
Coordinador del proyecto	*1*	*Tecnólogo en sistemas y afines, con experiencia certificada mínimo de dos (2) años en sistemas de la información.*
Mensajeros	*5*	*Experiencia no menor a un (01) año como mensajeros.* *El municipio de Chía cuenta con ocho (8) veredas y el casco urbano, razón por la cual se solicitaron cinco (5) mensajeros.*

Como parte integral de los compromisos y las fichas técnicas, el proponente deberá adjuntar las hojas de vida de todos los perfiles exigidos en el proceso de selección, con sus correspondientes anexos: actas o diplomas de grado, certificaciones de capacitación, y copia de las certificaciones de experiencia específica certificada, expedida por el contratante de sus servicios, con detalle de la identificación de las partes, el objeto del contrato y el término de ejecución. Así mismo deberá presentar fotocopia del documento de identidad, y antecedentes judiciales. La carta de intención, debe especificar el compromiso de contratar al personal propuesto y la disponibilidad de tiempo.

El proponente debe anexar la totalidad de los documentos que acrediten el cumplimiento de los perfiles solicitados en la Capacidad Operativa, en el caso de no adjuntar hojas de vida con los respectivos soportes resultara no habilitado.

La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido, podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente.

La información y los documentos solicitados, no serán susceptibles de modificación, aclaración, complementación, ni corrección por parte del oferente con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, por tratarse de un factor de ponderación esencial para la comparabilidad de las ofertas.

(…)

2.6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del convenio, a lo siguiente:

A. Obligaciones Específicas:

2. *Realizar la distribución de las comunicaciones entregadas por la Alcaldía Municipal de Chía, mediante el servicio de mensajería masiva".*

Las demás condiciones de la invitación pública quedan incólumes.

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en el SECOP II de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dado en Chía, a los doce (12) días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,

HAROLD RAMIREZ ALVAREZ
Secretario de Hacienda

Proyectó y Digitó: Adriana Milena Hernández Parra